

REQUISITOS para RENOVAR la HABILITACION de ESTABLECIMIENTOS
FARMACEUTICOS/DROGUERIAS/DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS
MEDICOS/DEPOSITOS DE MEDICAMENTOS/BOTIQUINES

Los trámites para realizar la renovación de la habilitación del establecimiento deberán ser presentados 30 (treinta) días previos a su vencimiento – **No se emitirá constancia de inicio de trámite hasta tanto no se haya recepcionado la documentación completa y en el plazo estipulado.**

TODA documentación deberá ser escaneada siguiendo el orden establecido en el presente, y enviada en UN SOLO archivo formato PDF, al mail fiscafarnqn@gmail.com

Si del análisis de la misma surge alguna observación a salvar, corregir, completar o eliminar, el nuevo archivo subsanado deberá reenviarse completo y con la nota de solicitud con la fecha actualizada.

1. Nota solicitando la **RENOVACION DE LA HABILITACION**, firmada por el Director/Supervisor, Técnico/ Responsable, y Farmacéuticos Auxiliares, de la atención, y las personas físicas propietarias del establecimiento o el representante legal de la persona jurídica, detallando lo consignado a continuación:
 - Nombre y ubicación del establecimiento;
 - Nombres, apellido y Número de matrícula del Director/Supervisor Técnico y de los farmacéuticos auxiliares si correspondiera.
 - Nombres, apellido, número y tipo de documento de las personas físicas propietarias del establecimiento la farmacia o del representante legal.
 - Modalidad de funcionamiento en relación a:
 - *Régimen de horario de atención al público y horario de concurrencia de los profesionales.
 - *Gabinete de Inyectable (no debe restar metros al espacio mínimo establecido en el Petitorio para el adecuado funcionamiento de la farmacia);
 - *Laboratorio de medicamentos oficinales, magistrales alopáticos, homeopáticos

y/o fraccionamiento de drogas (Dar cumplimiento Art. 2º Resolución 1059/ 94) -
Técnicas homeopáticas;

2. En caso de ser una sociedad, se deberá presentar copia autenticada del contrato de formación de la sociedad debidamente inscripta ante la justicia comercial en caso de que hubiera cambiado los integrantes de la misma.
3. Copia de contrato de locación vigente con el correspondiente sellado por la Dirección General de Rentas.
4. Certificado de Memoria Técnica de Seguridad e Higiene emitida por profesional reconocido, y legalizado en el Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Neuquén, Ley N° 2988 (T.E.C) o Colegio de Ingenieros de la Provincia de Neuquén, Ley N° 2990, según corresponda.

Se solicitará una nueva Memoria Técnica en caso de haber realizado modificaciones edilicias, o se solicite la renovación por segunda vez consecutiva.

5. **Para Farmacias y Botiquines Sociales:** además de lo anterior nombrado deberán presentar Nómina de la Comisión Directiva de la entidad y firma autenticada de quienes actúen como administradores o gestores debidamente autorizados.
6. Dar cumplimiento al Petitorio Farmacéutico.
7. Manual de Procedimientos Técnicos - Administrativos. (para Droguerías y Distribuidoras de Productos Médicos – Actualizados/vigentes)

Presentada la documentación completa, se realizará la oportuna inspección a fin de verificar cumplimiento de lo solicitado; a posteriori se emitirá la correspondiente norma legal en forma simultánea al cobro del arancel. El mismo podrá abonarse en Sucursales del Banco Provincia del Neuquén S.A. con depósito en Cuenta Corriente N° 111/21, o mediante transferencia al C.B.U. 09700222-11000001110210

CUIT: 30-70751937-8, RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD